Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

ADENDA 01/2023 AL CONTRATO MAG N° 94/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.223.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **F.S.D.J S.A.**, RUC N° 80089529-0, domiciliado en calle Saturio Ríos c/de la Burrerita – Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA** con Cédula de Identidad N° 2.309.055, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente Adenda, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 02 de diciembre de 2022, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 94/2022 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **F.S.D.J S.A.**, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.223,** adjudicado por Resolución MAG Nº 1692 de fecha 15 de noviembre de 2022, y, en el Cuerpo Sustantivo del mencionado Contrato, fue consignado de manera errónea el RUC del Proveedor.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

El CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, así como la Resolución Ministerial N° 348 de fecha 27 de marzo de 2023, y ambos instrumentos legales fueron aprobados por la Máxima Autoridad institucional.

CLAUSULA TERCERA: MODIDICACIÓN PARCIAL DEL CUERPO SUSTANTIVO DEL CONTRATO N° 94/2022

Quedando redactado de la siguiente manera:

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **F.S.D.J S.A.**, RUC N° 80089529-0, domiciliado en calle Saturio Ríos c/de la Burrerita – Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA** con Cédula de Identidad N° 2.309.055, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 412.223**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de marzo de 2023.

FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA
F.S.D.J S.A

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG